

ACUERDO No. 416
(de 27 de julio de 2023)

“Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde privativamente a la Autoridad del Canal de Panamá la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal y sus actividades conexas, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Que compete a la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, a los efectos del considerando anterior, adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, según lo dispone el artículo 320 de la Constitución Política de la República de Panamá y el numeral 4 del artículo 18 de la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, orgánica de esta institución.

Que el artículo 11 del Reglamento de Finanzas de la Autoridad del Canal de Panamá, aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 9 de 19 de abril de 1999, así como sus respectivas modificaciones, ha establecido que, para efectos presupuestarios, el año fiscal de la Autoridad del Canal de Panamá se extenderá desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre.

Que la Administración de la Autoridad del Canal de Panamá ha preparado y la Junta Directiva ha revisado el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024 que va del 1 de octubre del 2023 al 30 de septiembre del 2024, que toma en cuenta los pronósticos de tránsito con base en las proyecciones del comercio, la industria marítima y la condición económica de los mercados y rutas que sirve el Canal; incluye los ingresos de tránsito, venta de energía y agua, entre otros; y contempla las erogaciones para gastos de operación e inversiones de capital apropiadas para que el Canal continúe funcionando en forma rentable, confiable y segura.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2023 al 30 de septiembre del 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:



| | (en miles de balboas) | |
|--|-----------------------|------------------|
| Ingresos: | | |
| Ingreso por peajes..... | B/. | 3,561,198 |
| Otros servicios de tránsito por el Canal..... | | 1,108,515 |
| Subtotal de ingresos de tránsito..... | | 4,669,713 |
| Venta de energía eléctrica y potencia..... | | 50,367 |
| Venta de agua potable..... | | 34,854 |
| Misceláneos..... | | 21,524 |
| Subtotal de otros ingresos..... | | 106,745 |
| Total de ingresos..... | | 4,776,458 |
| Gastos: | | |
| Servicios personales..... | | 700,889 |
| Prestaciones laborales..... | | 87,020 |
| Materiales y suministros..... | | 107,848 |
| Combustible para operaciones..... | | 43,258 |
| Combustible para generación eléctrica..... | | 32,939 |
| Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior.. | | 1,697 |
| Viáticos y movilización local..... | | 2,570 |
| Contratos de servicios y honorarios..... | | 267,559 |
| Seguros..... | | 45,130 |
| Provisión para siniestros marítimos..... | | 4,000 |
| Contingencia para otros siniestros de operación..... | | 5,000 |
| Provisión para obsolescencia de inventario..... | | 500 |
| Otros gastos | | 29,431 |
| Depreciación y pérdida por deterioro..... | | 226,356 |
| Subtotal de gastos..... | | 1,554,197 |
| Menos: | | |
| Costos capitalizados | | 12,005 |
| Total de gastos de operación..... | | 1,542,192 |
| Más: | | |
| Derecho por tonelada neta..... | | 572,478 |
| Servicios prestados por otras entidades del Estado | | 2,303 |
| Total de gastos..... | | 2,116,973 |
| Utilidad antes de intereses..... | | 2,659,485 |
| Más: | | |
| Ingresos financieros..... | | 300,596 |
| Menos: | | |
| Costos financieros..... | | 46,113 |
| Utilidad neta..... | | 2,913,968 |
| Menos: | | |
| Provisiones para el programa de inversiones..... | | 644,901 |
| Provisiones para el pago de financiamiento..... | | 83,091 |
| Contribuciones de concesiones..... | | 153 |
| Reservas de patrimonio..... | | 289,819 |
| Excedentes después de provisiones y reservas..... | B/. | 1,896,004 |
| Programa de inversiones | B/. | 531,169 |

amB

Acuerdo No. 416
de 27 de julio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para que presente al Consejo de Gabinete el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, para que surta el trámite legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aristides Royo Sánchez



Presidente de la Junta Directiva

Anneth Davis



Secretaria encargada